

3.039 La alianza para las montañas del Mediterráneo

TENIENDO PRESENTE que las cadenas montañosas del Mediterráneo abarcan una extensión de aproximadamente 1,7 millones de km², equivalente al 21 por ciento de la superficie combinada de todos los países concernidos, y que albergan a 66 millones de personas, lo que equivale al 16 por ciento de la población total de la zona;

CONSCIENTE del papel fundamental que los sistemas montañosos han desempeñado durante siglos y desempeñan actualmente en asegurar los recursos necesarios para el desarrollo de las zonas costeras y sus poblaciones;

RECONOCIENDO la influencia directa que tienen las montañas en las llanuras y en las zonas urbanas costeras, que albergan del 60 al 80 por ciento de la población de los países mediterráneos, en particular con respecto a la estabilidad de los ciclos hidrogeológicos y a la cantidad, calidad y disponibilidad de los recursos hídricos;

RECONOCIENDO que en la actualidad la mayor parte de los suministros de agua dulce limpia, madera y productos agropecuarios para las ciudades costeras de los países mediterráneos de Europa, el Oriente Medio y el Norte de África provienen de las montañas;

CONSIDERANDO que la región biogeográfica Mediterránea es una de las más ricas del mundo en términos de biodiversidad y al mismo tiempo una de las más amenazadas por la desertificación, el cambio climático y otros procesos de transformación de la tierra, y que la concentración más alta de biodiversidad y especies endémicas se da en sus zonas de montaña;

TENIENDO PRESENTE que muchas zonas de alto valor en materia de biodiversidad están localizadas en el contexto geográfico de las montañas mediterráneas, por ejemplo muchas de las *Áreas de Importancia para las Aves* y de las *Áreas de Importancia para las Plantas* que se encuentran en esas montañas;

RECONOCIENDO que la rica biodiversidad en la zona mediterránea está íntimamente relacionada con y es en gran medida el resultado de la diversidad del paisaje que es fruto de la interacción milenaria entre las condiciones ambientales y las culturas e identidades humanas;

TENIENDO PRESENTE que la mayoría de las áreas protegidas que existen en la cuenca mediterránea se encuentra en zonas de montaña;

CONSIDERANDO la diversidad de los sistemas de áreas protegidas que se encuentran en las montañas mediterráneas (Alpes, Apeninos, Cordillera Catalana litoral y prelitoral, Sierra Morena, Alpes Dináricos, Atlas, Taurus, etc.) y que, si se los coordina adecuadamente, promoverán la sostenibilidad de los vastos sistemas territoriales y ambientales de los que forman parte;

CONSIDERANDO que el objetivo de la conservación del patrimonio de diversidad biológica, y en particular el de las montañas mediterráneas, está íntimamente relacionado con las estrategias de desarrollo local y de fortalecimiento de la protección del paisaje y la cultura;

RECORDANDO el capítulo 13, *Ordenación de los sistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña*, del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD, Río de Janeiro, 1992), que invita a todos los países que tienen montañas a fortalecer la capacidad nacional de desarrollo sostenible de las zonas de montaña y a preparar planes de acción a largo plazo para las mismas;

CONSIDERANDO la labor que se lleva a cabo por conducto del Grupo sobre las Montañas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

RECORDANDO la Recomendación V.6, de la que tomó nota el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003), *Fortalecimiento de las áreas protegidas de montaña como contribución clave al desarrollo sostenible de las zonas de montaña*;

RECORDANDO el Convenio para la protección del Mediterráneo contra la contaminación, adoptado en Barcelona en 1976, y que las políticas de gestión de las zonas de montaña pueden brindar una importante contribución a su aplicación, haciendo frente en su origen a los problemas y a los asuntos que afectan a las desembocaduras de los ríos, las zonas costeras y las áreas marinas;

RECORDANDO los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre las Zonas de Montaña de Bishkek y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, ambas celebradas en 2002, que refuerzan los llamamientos a la acción y la definición de acciones prioritarias para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña;

RECORDANDO los actuales avances de las medidas de conservación en el Mediterráneo, como la Convención de los Pirineos, la Convención Alpina, y otros “proyectos de sistemas” basados en áreas protegidas que abarcan:

- (a) la Cordillera Catalana litoral y prelitoral;
- (b) la Sierra Morena en Andalucía; y
- (c) Los Apeninos, Parque de Europa (APE);

RECORDANDO la *Declaración de Nápoles*, acordada por la Conferencia de los Miembros de la UICN de los Países Mediterráneos, celebrada en junio de 2004, en el que se pide a la Unión y a todos los países mediterráneos que coordinen sus acciones destinadas a promover planes estratégicos para la conservación de los sistemas ambientales más importantes del Mediterráneo, como son las zonas de montaña, las grandes cuencas hidrográficas, los sistemas marinos costeros, las islas y el mar abierto;

TENIENDO PRESENTE la ausencia de políticas ambientales específicas para las montañas del Mediterráneo, que promuevan el desarrollo sostenible de inversiones para el acceso a los servicios básicos (en especial la educación y el cuidado de la salud), y para la creación de nuevas oportunidades de empleo basadas en la promoción del patrimonio de recursos naturales, de paisaje y cultural; y

CONSIDERANDO la importancia que el proyecto Montañas Mediterráneas puede tener en la promoción de políticas de cooperación y de reparto de responsabilidades entre las instituciones nacionales y regionales, y de la amistad y fraternidad entre las comunidades y los pueblos todavía envueltos en conflictos nacionales, culturales y religiosos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. EXHORTA a las instituciones nacionales, regionales y locales a promover planes de acción nacionales y, cuando proceda, transnacionales, para cada una de las principales cadenas montañosas del Mediterráneo, que fomenten la conservación y mejor situación de sus riquezas en cuanto a diversidad biológica, paisajística y cultural;
2. PIDE que estos planes contemplen un papel importante para las áreas protegidas en la puesta en práctica de acciones y políticas destinadas al desarrollo sostenible de los sistemas ambientales y territoriales en las que están ubicadas;

3. INSTA a que estos planes de acción brinden asistencia a las instituciones y comunidades locales para que sean proactivas en la promoción e implementación de acciones, y que refuercen su capacidad para emprender iniciativas territoriales integrales y coordinadas;
4. SOLICITA que estos planes de acción:
 - (a) representen una oportunidad para la coordinación, integración, implementación, aplicación y experimentación de las provisiones contenidas en proyectos e iniciativas a nivel nacional e internacional destinados a la protección y manejo de los recursos, los paisajes y el patrimonio común representado por las montañas mediterráneas; y
 - (b) sean reconocidos como las bases políticas e institucionales para la cooperación entre instituciones nacionales, regionales y locales, los interesados directos y las autoridades de las áreas protegidas;
5. INSTA a los gobiernos mediterráneos a que acuerden trabajar juntos hacia una alianza para las montañas Mediterráneas, incluyendo la organización de un foro que se reúna antes del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN; y
6. PIDE al Director General de la UICN que promueva y facilite el establecimiento de esta alianza entre todas las partes pertinentes para llevar a cabo las acciones arriba mencionadas. El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.